

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 2372/13

Nro de Expediente:
5112-001136-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
3/6/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. José Luis Pedrozo, como resultado del llamado a Concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 1 función de la Carrera Conductor de Automotores, con destino a la Unidad Transporte.

Montevideo, 3 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita se contrate al ciudadano Sr. José Luis Pedrozo, según la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 673-03/11, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, con destino a la Unidad de Transporte, dependiente de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. José Luis Pedrozo, C.I. N° 3.449.968, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-03/11, dispuesto por Resolución N° 2992/11 de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir 1 (una) función de contrato de ingreso a la Carrera 1304 - Conductor de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Transporte, dependiente de la División Asesoría de Desarrollo

Municipal y Participación, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, condicionado a lo que se establece en el Numeral 3° de la presente Resolución y sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.-Establecer que en caso de que el ciudadano que se contrata no supere la instancia de evaluación médica, a cargo de la Unidad Salud de Tránsito, su contratación quedará sin efecto, sin derecho a reclamación alguna.-

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

